



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12772

Viernes 22 de Septiembre de 2017

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Sr. Jerónimo Juan Jesús García
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martín Lassaga
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdr. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdr. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdr. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2017 - Res. Nº 505 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2017 - Res. Nº V-180, V-227 y V-228 4
Ministerio de Turismo
Año 2017 - Res. Nº XXVII-29 4
Secretaría de Cultura
Año 2017 - Res. Nº XVII-33 4-5
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2017 - Res. Nº 2068, 2071 y 2332 5
Administración de Vialidad Provincial
Año 2017 - Res. Nº XV-103 5

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Educación e Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2017 - Res. Nº XIII-427 y XVI-74 6

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 6-17

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 505/17
Rawson, 30 de Agosto de 2017

VISTO:

La Resolución 0568/15- DGR; y

CONSIDERANDO

Que el proceso de modernización de la gestión pública requiere la constante revisión de los recursos que dinamicen su accionar;

Que con el fin de agilizar y facilitar a los sujetos, contribuyentes y/o responsables, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y/o trámites específicos, esta Dirección General de Rentas ha implementado diversos mecanismos y procedimientos de operación remota, electrónica y no presencial a través de su sitio oficial en Internet;

Que resulta oportuno llevar adelante la adecuación de las herramientas que permiten la eficaz utilización de las aplicaciones informáticas implementadas;

Que a los efectos de garantizar la autenticación de identidad de los usuarios del sistema, así como la seguridad, autoría, integridad e inalterabilidad de los datos e información transmitidos vía internet, se considera necesario actualizar los procedimientos de generación y obtención de Clave Fiscal;

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Asuntos

Legales y la Dirección de Sistematización y Control;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer que la Clave Fiscal será de uso obligatorio cuando se requiera la identificación fehaciente del usuario de los servicios informáticos que brinda la Dirección General de Rentas a través de su sitio oficial en Internet, <http://www.dgrchubut.gov.ar>.

Artículo 2.- Los sujetos, contribuyentes y/o responsables obligados a hacer uso de servicios informáticos, deberán solicitar previamente la Clave Fiscal conforme al procedimiento que se indica a continuación, según la forma de solicitud seleccionada:

A-Tramite Presencial

1) Concurrir a la oficina de la Dirección General de Rentas más próxima a su domicilio con la documenta-

ción que se indica en el Anexo I, según el sujeto del que se trate, para realizar el trámite de solicitud.-

2) El sujeto solicitante recibirá una Clave Fiscal provisoria asignada por el funcionario actuante, la cual deberá ser modificada al ingresar por primera vez.-

B- Tramite Electrónico

1) Completar los datos y antecedentes requeridos en el sitio oficial en Internet de la Dirección General de Rentas, <http://www.dgrchubut.gov.ar>.

2) Verificada la validez de los datos ingresados, el Sistema le otorgará al usuario una Clave Fiscal provisoria, la cual deberá ser modificada al ingresar por primera vez.-

3) Cuando se produzcan cinco (5) intentos erróneos en la validación de los datos ingresados, el Sistema bloqueará la posibilidad de ingreso de datos para el solicitante durante un lapso de tiempo no mayor a doce (12) horas.-

C-Tramite de Excepción

1) Cuando no resulte posible efectuar el trámite de acuerdo a alguna de las formas listadas precedentemente, se deberá realizar la solicitud de Clave Fiscal por medio de Consulta Web en el sitio oficial en Internet de la Dirección General de Rentas, <http://www.dgrchubut.gov.ar>.

Efectuada la solicitud por este medio, se dará curso a la misma por la vía de excepción y considerándose los mecanismos de validación que sean suficientes según cada caso en particular.

2) El sujeto solicitante recibirá una Clave Fiscal provisoria, la cual deberá ser modificada al ingresar por primera vez.-

Artículo 3°.- A partir de la entrada en vigencia de la presente, la Dirección General de Rentas otorgará la Clave Fiscal, sin necesidad del procedimiento indicado en el Art. 2°, a todos los sujetos que se inscriban como contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (excepto aquellos que lo hagan en el Régimen de Convenio Multilateral) y de la Ley XXIV N° 17 y a los agentes de retención y/o percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto de Sellos que se designen.

El referido otorgamiento será efectuado en el mismo momento de la tramitación de alta o designación.-

Artículo 4°.- Cada usuario contará con una única Clave Fiscal, la que deberá ser ingresada para hacer uso de cualquiera de los servicios informáticos disponibles que brinda la Dirección General de Rentas a través de su sitio oficial en Internet.

El resguardo, protección y correcto uso de la Clave Fiscal es exclusiva responsabilidad del respectivo usuario de la misma.-

Artículo 5°.- La Clave Fiscal vigente podrá ser modificada en cualquier momento por el usuario, por medio del servicio informático correspondiente disponible en el sitio oficial en Internet. En todos los casos, la nueva clave reemplazará a la anterior, la que caducará de pleno derecho.-

Artículo 6°.- En caso de olvido de la Clave Fiscal, el usuario podrá solicitar una nueva conforme los procedi-

mientos establecidos en el Art. 2°.

Artículo 7°.- Los sujetos que deban operar con los servicios informáticos que exijan el acceso con Clave Fiscal, podrán autorizar a una tercera persona para que, en su nombre y representación, realice el trámite presencial de solicitud de la misma mediante Formulario de Representación incluido en el Anexo II.-

Artículo 8°.- Una vez utilizada la Clave Fiscal por la Dirección General de Rentas, las presentaciones en cualquiera de los servicios informáticos que exijan el acceso con la misma se considerarán efectuadas, en término, si la fecha de acuse de recibo acredita haberlas concretado antes de la finalización del día de vencimiento general respectivo. Los responsables podrán formalizar las presentaciones autorizadas cualquier día del año.-

Artículo 9°.- Toda información transmitida utilizando los servicios informáticos que exijan el acceso con Clave Fiscal asume el carácter de Declaración Jurada y será considerada de exclusiva autoría del usuario de la misma.-

Artículo 10°.- El cumplimiento de las obligaciones fiscales mediante la utilización de cualquier servicio informático que exija el acceso con Clave Fiscal, se ajustará a los procedimientos y vencimientos fijados en el Código Fiscal y normas reglamentarias vigentes.-

Artículo 11°.- Deróguese la Resolución N°0568/15-DGR.-

Artículo 12°.- La presente Resolución entrará en vigencia el 1 de Septiembre de 2017.-

Artículo 13°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI
Director General
Dirección General de Rentas

ANEXO I

A- Titular - Persona Física

1. Documento de Identidad (LE, LC o DNI).

B- Representante Legal (único, indistinto o conjunto) de Asociaciones y Sociedades de cualquier tipo

1.- Documento de Identidad del Representante Legal (LE, LC o DNI).

2.- Contrato o Estatuto Social.

3.- Instrumento que acredite el carácter invocado por el representante o por cada uno de los representantes, en su caso.

C- Apoderado de Personas Físicas

1.- Documento de Identidad del Apoderado (LE, LC o DNI).

2.- Original y copia del poder invocado.

D- Apoderado de Asociaciones y Sociedades de cualquier tipo

1.- Documento de Identidad del Apoderado (LE, LC o DNI).

2.- Original y copia del poder invocado.

3.- Contrato o Estatuto Social.

4.- Instrumento que acredite el carácter invocado

por cada uno de los representantes.

E- Autorizado

1.- Documento de Identidad del Autorizado (LE, LC o DNI).

2.- Formulario del Anexo II sin firmar o, en su caso, con firma certificada por Escribano, Juez de Paz, institución bancaria, autoridad policial o cualquier otro sujeto con facultades certificantes.

3.- Documento de Identidad del o de los Autorizante/s, si concurre/n a firmar en presencia del funcionario de la Dirección General de Rentas.

F- Síndico de Concurso o Quiebra

1.- Documento de Identidad del Síndico (LE, LC o DNI).

2.- Sentencia Judicial de Designación.

G- Administrador Judicial de Sucesión

1.- Documento de Identidad del Derechohabiente, Heredero Principal o Administrador Judicial (LE, LC o DNI).

2.- Sentencia Judicial de Designación del Administrador Judicial.

3.- Declaratoria de Herederos.

ANEXO II

FORMULARIO DE REPRESENTACIÓN

CONTRIBUYENTE O RESPONSABLE:

.....

C.U.I.T.:

.....

Don: Con documento:

N°: en carácter de que aprueba

Mediante AUTORIZA

a.

Con documento N°: , nacido el/...../.....

....., de estado civil con domicilio

en en Y teléfono N° para que lo

represente ante la Dirección General de Rentas en el trámite de solicitud de Clave Fiscal.

De conformidad con lo expuesto, ambas partes firman al pie, en la ciudad

de Provincia de a los días del mes

de Del año

Firma del Autorizado

Firma del Autorizante

Firma y sello de quien autentique las firmas del autorizado y del autorizante

Las firmas del sujeto solicitante de Clave Fiscal, y del autorizado a efectuar el respectivo trámite, deberán estar autenticadas por Escribano, Juez de Paz, institución bancaria, autoridad policial o cualquier otro sujeto con facultades certificantes según las normas de la jurisdicción en la que actúen.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. N° V-180 06-07-17**

Artículo 1°.- Abonar las dos mil trescientas un (2.301), horas extraordinarias retribuidas al cincuenta por ciento (50%) y tres mil quinientas setenta y tres (3.573) horas extraordinarias retribuidas al cien por ciento (100%) realizadas durante el mes de junio de 2017, por el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - N° 74 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Abonar las doscientas (200), horas extraordinarias retribuidas al cincuenta por ciento (50%), y cuatrocientas (400) horas extraordinarias retribuidas al cien por ciento (100%) realizadas durante el mes de junio de 2017, por el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - N° 341 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 23 - Unidad Gobernador - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad 2 - Atención Relaciones Publicas y Ceremonial - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario.-

Res. N° V-227 18-09-17

Artículo 1°.- Designar a cargo del Departamento de Tesorería, de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Mariela Alejandra PAURA (M.I. N° 17.857.092 - Clase 1966), quien cumple funciones como Directora de Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 11 de septiembre de 2017 y hasta el 14 de septiembre de 2017, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto N°116/82.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente designada en el Artículo 1°, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento de Tesorería.-

Artículo 3°.- Descontar la bonificación citada precedentemente, a la agente Teresita de Jesús TORO (M.I. N° 21.355.546 - Clase 1970), quien cumple funciones a cargo del Departamento Tesorería - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, dependiente de la mencionada Dirección General, a partir del 11 de septiembre de 2017 y hasta el 14 de septiembre de 2017, inclusive.-

Res. N° V-228 18-09-17

Artículo 1°.- Abonar las mil ciento cincuenta y ocho (1.158), horas extraordinarias retribuidas al cincuenta por ciento (50%) y mil quinientos veinticinco (1.525) horas extraordinarias retribuidas al cien por ciento (100%) realizadas durante el mes de agosto de 2017, por el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - N° 74 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Abonar las ciento veinte (120), horas extraordinarias retribuidas al cien por ciento (100%), realizadas durante el mes de agosto de 2017, por el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - N° 341 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.10 - Programa 1 - Conducción, del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 - Administración de Personal - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico - Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1- Despacho y Personal -Programa 4- Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro - S.A.F: 11 - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

MINISTERIO DE TURISMO**Res. N° XXVII-29 19-09-17**

Artículo 1°.- Suspender al Guardafauna Ayudante PERETTI Juan Pablo (MI N° 28.560.473 - Clase 1981), Cargo Guardafauna Ayudante de Sistema Provincial de Guardafauna dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, por falta de respeto a su superior conforme a lo establecido en el artículo 48° inciso 3), en concordancia por el artículo 19° del Decreto N° 1462/07-Estatuto Provincial de Guardafaunas.-

Artículo 2°.- Por el servicio Administrativo del Ministerio de Turismo se procederá a aplicar el descuento al Guardafauna mencionado en el artículo precedente, de tres (3) días de trabajo.-

SECRETARÍA DE CULTURA**Res. N° XVII-33 18-09-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18.

Artículo 2°.- Dejar a cargo de la Dirección de Admi-

nistración dependiente de la Dirección General de Planificación y Coordinación de la Subsecretaría de Coordinación Cultural de la Secretaría de Cultura, a la agente Beatriz Elizabet STALLA (M.I. N° 14.296.164 - Clase 1961), quien revista en el cargo Jefe de División Fondo Rotatorio - Clase III, a cargo del Departamento Tesorería - Clase II, ambos del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del 18 de septiembre de 2017 y hasta el 29 de septiembre de 2017.

Artículo 3°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDÓ (M.I. N° 32.220.034 - Clase 1986), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura, a cargo de la División Fondo Rotatorio - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a partir del 18 de septiembre de 2017 y hasta el 29 de septiembre de 2017.

Artículo 4°.- Descontar a la agente Graciela Norma PAURA, la bonificación especial remunerativa no bonificable, establecida en el Decreto N° 171/95 y modificado por Decreto N° 603/10, a partir del a partir del 18 de septiembre de 2017 y hasta el 29 de septiembre de 2017 y a abonar a la agente Beatriz Elizabet STALLA.

Artículo 5°.- Descontar a la agente Beatriz Elizabet STALLA, la bonificación especial remunerativa no bonificable, establecida en el Decreto N° 171/95 y modificado por Decreto N° 603/10, a partir del a partir del 18 de septiembre de 2017 y hasta el 29 de septiembre de 2017 y a abonar al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDÓ.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 2068 **13-07-17**

Artículo 1°.- Recepcionar de oficio la obra: «11 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO PLANTA DE GAS – 1° ETAPA «B», EN LA LOCALIDAD DE TRELEW» Concurso de Precios N° 04/09 ipv, contratada y ejecutada con la Empresa: P y A CONSTRUCCIONES.

Artículo 2°.- Retener las garantías constituidas y/o afectar créditos pendientes, debido al incumplimiento en la presentación de planos conforme a obra, citados en el Pliego de Bases y Condiciones.

I: 20-09-17 V: 22-09-17

Res. N° 2071 **13-07-17**

Artículo 1°.- Recepcionar de oficio la obra: «11 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO PLANTA DE GAS – 1° ETAPA «A», EN LA LOCALIDAD DE

TRELEW» Concurso de Precios N° 05/08 ipv, contratada y ejecutada con la Empresa: D.V.V.E. SERVICIOS DE MÓNICA VELAZQUEZ.

Artículo 2°.- Retener las garantías constituidas y/o afectar créditos pendientes, debido al incumplimiento en la presentación de Acta de Recepción del Completamiento de la beneficiaria Graciela Quesada y planos conforme a obra, citados en el Pliego de Bases y Condiciones.

I: 20-09-17 V: 22-09-17

Res. N° 2332 **11-08-17**

Artículo 1°.- Recepcionar de oficio la obra: «11 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO AMAYA 1° ETAPA «B», EN LA LOCALIDAD DE TRELEW» Concurso de Precios N° 02/08 ipv, contratada y ejecutada con la Empresa: DUPER S.R.L.

Artículo 2°.- Retener las garantías constituidas y/o afectar créditos pendientes, debido al incumplimiento en la presentación de planos conforme a obra, citados en el Pliego de Bases y Condiciones.

I: 20-09-17 V: 22-09-17

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-103 **14-09-17**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente PIÑERO, Darío Gabriel (M.I. N° 16.504.450 – Clase 1963) cargo de revista Jefe División Técnica II – Clase XIII – Agrupamiento Técnico en el cargo de Inspector Supervisor de Obras (Obras – Zonas) – Clase XVI – Agrupamiento Profesional dependiente de la Dirección de Obras por Contrato a partir del 13 de Marzo de 2017 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ABONAR al agente PIÑERO, Darío Gabriel (M.I. N° 16.504.450 – Clase 1963) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Jefe División Técnica II – Clase XIII – Agrupamiento Técnico y el cargo de Inspector Supervisor de Obras (Obras – Zonas) – Clase XVI – Agrupamiento Profesional, a partir del 13 de marzo de 2017 y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 3°.- DESIGNASE interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente PIÑERO, Darío Gabriel (M.I. N° 16.504.450 – Clase 1963) cargo de revista Jefe División Técnica II – Clase XIII – Agrupamiento Técnico como Inspector Supervisor de Obras (Obras – Zonas) – Clase XVI – Agrupamiento Profesional dependiente de la Dirección de Obras por Contrato.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 17 – Construcciones Mejorativas – Actividad 1 – Conducción e Inspección de Obras. Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN CONJUNTA**MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO****Res. Conj. Nº XIII-427 ME y XVI-74 IPVyDU****19-09-17**

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I – Nº 18, por Aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente AMUD, Pablo Alberto (MI Nº 22.207.605 – Clase 1971), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13, en la Escuela Nº 174 de la ciudad de Trelew, desde el 01 de abril de 2017 y hasta la fecha de la presente Resolución, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 3º.- Asignar Funciones en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente AMUD, Pablo Alberto (MI Nº 22.207.605 – Clase 1971), deberá remitir a la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, un informe mensual de la asistencia e inasistencia del mismo.

plaza por treinta días a herederos y acreedores de JONES, ARTURO JUAN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 18 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 20-09-17 V: 22-09-17

EDICTO JUDICIAL

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTES LEOPOLDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 18 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 20-09-17 V: 22-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Juez Dr. Carlos A. Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO RATCHEFF para que se presenten en autos: Ratcheff Antonio S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte Nº 327 Año 2017).

Publiquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 22 de agosto de 2017.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 20-09-17 V: 22-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «Roman, Eresmildo S/Sucesión Ab-Intestato « (Expte. Nº 953 Año 2016), declara abierto el juicio sucesorio de ROMAN ERESMILDO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII Nº 5i citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTS, SANTIAGO mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 15 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 20-09-17 V: 22-09-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y em-

para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-
Puerto Madryn, 24 de noviembre de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-09-17 V: 22-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «Negrete, Fabiana Fatima S/Sucesión Ab-Intestato. (Expte. N° 096/2015), cita y emplaza a herederos y acreedores de FABIANA FATIMA NEGRETE que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres días.-
Esquel, (Chubut) 27 de junio de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-09-17 V: 22-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ROYINSON, CARLOS ALBERTO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Royinson, Carlos Alberto S/Sucesión», Expte. N° 002137/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 31 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 20-09-17 V: 22-09-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AGÜERO PEDRO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo

apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 05 de 2017.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 20-09-17 V: 22-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERMAY, ANGEL GUSTAVO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Bermay, Angel Gustavo S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002239/2017).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, agosto 24 de 2017.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 20-09-17 V: 22-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DUAMANTE MANQUILEPI, MARIA ELBA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Gryniuk Metody y Duamante Manquilepi, Maria Elba S/ Sucesión (Expte. 003840/2016).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, septiembre 4 de 2017.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 20-09-17 V: 22-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante Sr. ALBORNOZ RAMOS, JUAN BAUTISTA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Albornoz Ramos, Juan Bautista S/ Sucesión», Expte. N° 002243/2017.

Publíquense edictos por de término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 13 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 20-09-17 V: 22-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUTIÉRREZ QUINTERO, JUAN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Gutiérrez Quintero, Juan S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002352/2017).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 5 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 20-09-17 V: 22-09-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEDRAPO OYARZUN, EDITH INES mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, septiembre 18 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-09-17 V: 25-09-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BETHY RODRIGUEZ

CUSI, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, mayo 31 de 2017.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 21-09-17 V: 25-09-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINTADO QUERO, ALEJANDRA MARÍA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, septiembre 6 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-09-17 V: 25-09-17

EDICTO

El Juzgado de 1ra Instancia de Familia N° 2 de la 2da Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° dos, cita y emplaza a VILMA AYALA DNI N° 13.358.000, para que dentro de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente arts. 147/149 de Ley XII-27 D.J.M Expte. N° 3868/2013 Nacimiento Roberto Anibal C/Ayala Vilma S/Divorcio Contencioso». Publíquese por Dos días. Oberá, Misiones 19 de mayo de 2.017.-

Dr. SERGIO DANTE CABAÑAS
Secretario N° 2
2da. Circunscripción Judicial

I: 21-09-17 V: 22-09-17

EDICTO JUDICIAL

El juzgado Letrado de Primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi – Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de 1 (un) día a herederos y acreedores de MARIANO ELEODORO PAZ para que se presenten en autos: Paz, Mariano Eleodoro s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 312 Año 2017).

Publíquense por 1 (un) día, bajo apercibimiento

de Ley.-

Rawson 19 de septiembre de 2017.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 22-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEHRENS LAURA ANGÉLICA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Behrens Laura Angélica s/Sucesión Testamentaria (Expte. 2183/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 28 de 2017.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-09-17 V: 26-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LUIS ERNESTO LOYAUTE, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Loyaute, Luis Ernesto s/Sucesión», Expte. N° 2164/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 23 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 22-09-17 V: 26-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Mures Luis Horacio, Secretaría Autorizante, sito en calle Galina N° 160 Piso 02 de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Burguburu, Nélide Graciana S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte 822 - año 2014) declara

abierto el sucesorio de BURGUBURU, NÉLIDA GRACIANA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C).

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Puerto Madryn, 19 del mes de septiembre de 2017.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 22-09-17 V: 26-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, sito en Ingeniero Coronel N° 345, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antouin - Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BUSTOS, LUCÍA en sus autos sucesorios «Bustos, Lucía s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 148/2017.-

Publicación: Un (01) día en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, Chubut, a los 18 días del mes de Septiembre de 2017.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

P: 22-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS, JUAN MATÍAS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Cardenas, Juan Matías s/ Sucesión Testamentaria (Expte. 002479/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 11 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 22-09-17 V: 26-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°

piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHAURA TALMA, JOSÉ DELMIRO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Chaura Talma, José Delmiro s/Sucesión (Expte. N° 2481/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 14 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 22-09-17 V: 26-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LICARI, AIDA MARÍA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Licari, Aida María S/ Sucesión», Expte. N° 2242/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 31 de 2017.-

MARCOS DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 22-09-17 V: 26-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. MARÍA ADELA MANSILLA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Mansilla, María Adela S/Sucesión», Expte. N° 1200/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 14 de 2017.-

MARCOS DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 22-09-17 V: 26-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 4, a cargo de la autorizante, con asiento en Av. 9 de julio N° 261, cuarto piso, de la Ciudad de Trelew, en autos caratulados: «Elisaincin, Diego César Adrián c/Rodriguez Peralta, Sofía Belén y otra S/ Daños y perjuicios» (Expte. N° 147- Año: 2016), cita a la Sra. RODRIGUEZ PERALTA, SOFÍA BELÉN por el plazo de Quince (15) días; a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio. (conf. arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C.).-

La publicación se hará por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario «Jornada».-
Trelew, Chubut, 14 de septiembre de 2.017

MARIA TAME
Secretaria

I: 22-09-17 V: 25-09-17

AVISO LEY 19550, art 10°) DON TOMASSO S.A. DIRECTORIO

RESOLUCIÓN: Por Asamblea General Ordinaria del 07 de agosto de 2017, se designa en el Directorio de DON TOMASSO S.A. (CUIT 30-60/01076-5).

Presidente: VALLE, Roberto Horacio. D.N.I.- 8.615.643 Domicilio Tte. Coronel Roa N° 1772 PLAYA UNIÓN (Rawson).

Director Suplente: AMALFITANO, María Susana, D.N.I. 10.312.336. Domicilio Tte. Coronel Roa N° 1772 PLAYA UNIÓN (Rawson). Duración del mandato: 3 EJERCICIOS.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-09-17

EDICTO LEY 19550 -LA CARMELINA SRL - CONSTITUCION

Por disposición del Registro Público con asiento en Rawson, Inspección General de Justicia del Chubut, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial que, por instrumento privado de fecha 10 de Agosto de 2017, los señores Daniela Alejandra CANTARUTTI, argentina, nacida el 27 de Junio de 1973, de 44 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.339.068, y de la clave única de identificación tributaria número: 27-23339068-8, de profesión comerciante, estado civil casada, domiciliada en calle Alberdi Nro. 1259 de Laguna Paiva - La Capital - Santa Fe; el Sr. Luis Ángel DE

FAZIO, argentino, nacido el 16 de octubre de 1974, de 42 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.738.843, y de la clave única de identificación tributaria número: 20-23738843-8, de profesión comerciante, estado civil casado, domiciliado en la calle Alberdi Nro. 1259 de Laguna Paiva - La Capital - Santa Fe; han decidido constituir la sociedad «LA CARMELINA S.R.L.».- Duración: 50 años.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: A) GANADERA: La explotación de actividades ganaderas en todas las etapas comprendiendo hacienda vacuna, ovina, caprina, equina, porcina, animales de pedigree y toda otra especie animal de corral. Explotación de los siguientes Establecimientos: i) Ganaderos: para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino y avícola y de toda clase de animales a corral; ii) Cabañeros: para la cría de toda especie de animales de pedigree. B) AGRICOLA: La explotación de actividades agrícolas para la producción de especies vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, graníferas, cerealeras, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, forestales, pasturas y toda actividad agrícola que implique producción de frutos y realización de cultivos, incluso industriales, sean tradicionales o no. C) COMERCIAL: Compra, venta, acopio, depósito, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, transporte y distribución de semillas, cereales, oleaginosas, hacienda, ganado en pie y/o faenado, semovientes, materias primas, agroquímicos, herramientas, maquinarias, rodados y transportes de uso agrícologanadero y todo otro producto, subproducto, derivados, elaborados, semielaborados o naturales originados en la realización de la actividad agrícologanadera. D) DE REPRESENTACION: El cumplimiento de mandatos y representaciones de otras empresas vinculadas que se relacionen con el quehacer agropecuario y a las actividades enunciadas precedentemente.- Capital: El capital social se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$100.000), dividido en MIL (1.000) cuotas sociales de pesos CIEN (\$100,00.-) cada una, suscripto totalmente por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Luis Ángel DE FAZIO, suscribe OCHOCIENTAS (800) cuotas sociales, equivalente a pesos OCHENTA MIL (\$80.000,00.-), y la Sra. Daniela Alejandra CANTARUTTI suscribe DOSCIENTAS (200) cuotas sociales equivalente a pesos VEINTEMIL (\$ 20.000,00.-).- Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, compuesta de un miembro. Se designa gerente al socio Luis Ángel DE FAZIO.- Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Sede Social: España 163 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

El Gerente durará en el cargo hasta que la reunión de socios lo remueva.

La sociedad prescinde de sindicatura.

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

AVISO LEY 19550, artículo 10, a) - Constitución de MOVENS S.A.

Denominación: **MOVENS S.A.**

Socios: José OROQUIETA, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 33.772.062 (CUIT número 20-33772062-6), soltero, abogado, nacido el 12 de junio de 1988 domiciliado en Honduras 261 y Marta Alicia GUZA, con Documento Nacional de Identidad número 12.047.319 (CUIT número 27-12047319-6), viuda, empresaria, nacida el 14 de abril de 1956, domiciliada en Honduras 261, ambos de Trelew, Chubut.

Fecha instrumento de constitución: 10 de agosto de 2.017.

Sede social: Honduras 261, Jurisdicción de Trelew, Chubut.-

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación y demás operaciones de intermediación de materiales, productos y todo tipo de artículos y objetos relacionados con la producción agropecuaria, cueros, pieles, transporte, construcción, papelería, librería, informática, tecnología y artículos electrónicos y mecánicos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- B) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de viviendas, edificios, galpones, hangares, talleres y la ejecución de todo tipo de proyectos de ingeniería y/o arquitectura y obras complementarias, pudiendo contratar para ello con personas físicas o jurídicas, sean estas últimas públicas o privadas.- C) METALÚRGICA Y METALMECÁNICA: a través del diseño, proyección y ejecución de obras civiles, construcción, reparación y mantenimiento de naves, techos, tinglados, estructuras, trailers, bateas, volquetes y obras afines.- D) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, locación, concesión y administración de bienes inmuebles, construcción de edificios en propiedad común y en propiedad horizontal, realización de loteos y subdivisiones de todo tipo de inmueble urbanos o rurales, consorcios de copropietarios en barrios cerrados y cuantos más actos sean conducentes a su objeto inmobiliario sin limitación alguna.- E) TRANSPORTE: transporte terrestre, fluvial, lacustre, marítimo y aéreo de cargas, equipajes y encomiendas, y personas, con medios propios o de terceros.- F) MANDATOS Y SERVICIOS: mediante la administración de cualquier tipo de propiedad, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesión, comisiones, agencias y mandatos en general. Prestación de servicios de intermediación, y provisión de software y hardware informático y sistemas de gestión y/o administración por cuenta propia o de terceros; así como su mantenimiento, actualización, reparación y service. Servi-

cio de hangaraje, marina y custodia; reparación y mantenimiento de naves y aeronaves, servicios de rampa, aeroportuarios y anexos a la actividad aeronáutica y marítima.- G) SERVICIOS TURÍSTICOS: Agencia de viajes y turismo, servicios hoteleros, de avistajes y turísticos en general a través de la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados «a forfait», en el país o en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; la formalización por cuenta de empresas autorizadas, de seguros que cubran los riesgos de servicios contratados; despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; y la prestación de estos y de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes y todas aquellas previstas en la ley 18.829 y su Decreto reglamentario 2182/72 y aquellas que se dicten en lo sucesivo.- H) CONCESIONARIA: De concedentes privados o servicios públicos, con las sujeciones pertinentes a la normativa respectiva. De operaciones portuarias y aeroportuarias, y terminales de carga y pasajeros; actividades comerciales anexas y de servicios afines.- I) FINANCIERAS: a) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; b) Realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; c) Negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general.- Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- La sociedad está plenamente capacitada para realizar las operaciones a que se refieren el régimen de fideicomiso y del denominado leasing o alquiler con opción a compra, así como a constituir hipotecas navales o cualquier otro gravamen.-

Plazo de duración: Ochenta (80) años contados a partir de la fecha de su constitución.

Capital social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000.-), representado por mil (1.000) acciones, ordinarias, escriturales, nominativas no endosables. Órganos de administración y fiscalización: Órgano de Administración: directorio compuesto de un nú-

mero de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros con mandato por tres (3) ejercicios. Órgano de fiscalización: Prescinde de sindicatura. Cargos: Presidente José Oroquieta y director suplente Marta Alicia Guzza.

Representación legal: El presidente designado. En caso de pluralidad de directores, un vicepresidente puede reemplazarlo.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-09-17

MINISTERIO PUBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia, existente a la fecha (art. Ley V n° 94). Las inscripciones serán recepcionadas desde el 25 de Septiembre al 6 de Octubre de 2017, de 8:00 a 13:00 hs. en la Secretaría del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abasolo nro. 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel/Fax: (0297) 4464271 donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en www.mpfchubut.gov.ar.-

Comodoro Rivadavia, 14 de Septiembre de 2017.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ
Presidente
Consejo de Fiscales

I: 21-09-17 V: 25-09-17

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Colegio de Escribanos del Chubut CONVOCA a sus Colegiados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede central de esta Institución, sita en calle Edison N° 475 de la ciudad de Trelew, para el día 3 de noviembre de 2017 a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.

2. UTEDYC: traspaso al convenio colectivo de trabajo correspondiente, análisis del impacto económico y medidas para solventarlo.

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Esta-

dos del Colegio de Escribanos del Chubut.-

Esc. MARCELO LUIS LIZURUME
Presidente

Esc. MAXIMILIANO GONZALEZ LLOYD
Secretario

I: 21-09-17 V: 25-09-17

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora
ESPINOZA RICARDO MANUEL Y
CABRAL CARLA FABIANA
B° 20 Viviendas-P.A.F. IV» - Código 94
CASA N° 15
9037 - ALDEA BELEIRO - CHUBUT

Se notifica al señor ESPINOZA RICARDO MANUEL DNI N° 20.095.662 y señora CABRAL CARLA FABIANA DNI N° 30.350.788, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 29 de Agosto del 2017, VISTO: El expediente N° 1914/08-S.I.P.yS.P/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 2164/08-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor ESPINOZA RICARDO MANUEL Y CABRAL CARLA FABIANA, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 15 del barrio «20 viviendas - P.A.F IV» Código 94 de la Localidad de Aldea Beleiro; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente expediente, la vivienda no es ocupada por los titulares ni su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, no presentando descargo; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutivo pertinente; Que por Decreto N° 05/17 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE : Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a favor del señor ESPINOZA RICARDO MANUEL DNI N° 20.095.662 y señora CABRAL CARLA FABIANA DNI N° 30.350.788, mediante Resolución N° 2164/08-IPVyDU, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 15 del barrio «20 Viviendas - P.A.F. IV» Código 94 de la Localidad de Aldea Beleiro por no ocupación, de acuerdo a los considerados precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1°, el señor ESPINOZA RICARDO MANUEL DNI N° 20.095.662 y señora CABRAL CARLA FABIANA DNI N° 30.350.788, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o benefi-

ciarios de operatorias construidas por este Organismo.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVASE. RESOLUCION N° 2483/17-IPVyDU-Firma Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.- QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.- RAWSON CH, Septiembre del 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.
RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 21-09-17 V: 25-09-17

POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT ÁREA ASESORÍA LEGAL

El Área Asuntos Internos, Sección Sumarios, dependiente, de la Sub Jefatura de la Policía de la Provincia del Chubut, del Ministerio de Gobierno, NOTIFICA al Agente de Policía DI GREGORIO, Analia Verónica (M.I. N° 26.577.062), de lo dispuesto por Decreto N° 170/17, en cumplimiento por lo reglamentado por Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3).»

NESTOR JAVIER CHAVEZ
Comisario Inspector
2do. Jefe Área Asuntos Internos Rawson

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECRETA:

Artículo 1°.: Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 1600/16, de fecha 24 en grado de Octubre de 2016; el que quedara redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°: Destitúyase en grado de Exoneración conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y

63° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico; a partir de la notificación del presente Decreto al... Agente DI GREGORIO, Analía Verónica (M.I. N° 26.577.062 - Clase 1978)... de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 12)».

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

FIRMADO POR:

MARIO DAS NEVES
Gobernador

SR. PABLO DURAN
Ministro de Gobierno
Provincia del Chubut

DR. GILARDINO ALBERTO
Ministro Coordinador de Gabinete
Provincia del Chubut

I: 18-09-17 V: 29-09-17

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-IAS/2017
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de una Agencia Oficial en la Localidad de Río Pico (1), ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 09 de Octubre de 2017, a las 11:00 horas en la Municipalidad de la localidad, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 3756-IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: 48 HORAS HABLES PREVIAS A LA APERTURA.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334, 4470552, 4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033, 451044; Delegación Puerto Madryn – Avda. Gales N° 174 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Mariano Moreno 889 – Tel. (0280) 4423640.

I: 20-09-17 V: 26-09-17

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

**La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la
Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2017**

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA – RUTA NACIONAL N° 3 – TRAMO: TRELEW RN N° 25 – MALASPINA – SECCIÓN: KM. 1460,00 – KM. 1691,45 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: PESOS CIENTO CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 105.186.000,00) referidos al mes de abril de 2017 y un Plazo de Obra de doce (12) meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 1.051.860,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 20 de octubre de 2017, a las 11:00hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante «Formulario de Consultas» habilitado en www.vialidad.gov.ar – «Licitaciones» – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 81/2017 – Ruta Nacional N° 3», y disponibilidad del pliego a partir del 13 de Septiembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 13-09-17 V: 03-10-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 30-AVP-17

OBJETO: Adquisición de Defensas Metálicas con destino a Ruta Provincial N° 11, Tramo: Bajada Moreno – Bajada del Diablo.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.032.800,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.900,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 03 de Octubre de 2017, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento

N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 19-09-17 V: 22-09-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 32-AVP-17

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Motoniveladoras Champion 720 Serie III, con destino a Equipos Varios.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.078.929,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de Octubre de 2017, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 21-09-17 V: 25-09-17

Presidencia de la Nación, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda Secretaría de Vivienda y Hábitat

Gobierno de la Provincia del Chubut Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 71 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA-EMERGENCIAALUVIONAL- EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA»

Presupuesto Oficial Total: \$106.965.734,33

Renglón I: «19 Viviendas e Infraestructura –Emergencia Aluvional- en la ciudad de Comodoro Rivadavia»

Presupuesto Oficial: Pesos veintinueve millones setecientos sesenta y cinco mil ciento veintisiete con sesenta y cinco centavos (\$29.765.127,65) valores a JULIO 2017.

Capacidad de Ejecución Anual: pesos cincuenta y nueve millones quinientos treinta mil doscientos cincuenta y cinco con treinta centavos (\$59.530.255,30).-

Plazo de Ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos doscientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y uno con veintiocho centavos (\$297.651,28).

Renglón II: «20 Viviendas e Infraestructura –Emergencia Aluvional- en la ciudad de Comodoro Rivadavia»

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y un millones sesenta y dos mil quinientos quince con cincuenta y un centavos (\$31.062.515,51) valores a JULIO 2017.

Capacidad de Ejecución Anual: pesos sesenta y dos millones ciento veinticinco mil treinta y uno con dos centavos (\$62.125.031,02).-

Plazo de Ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos trescientos diez mil seiscientos veinticinco con dieciséis centavos (\$310.625, 16).-

Renglón III: «17 Viviendas e Infraestructura –Emergencia Aluvional- en la ciudad de Comodoro Rivadavia»

Presupuesto Oficial: Pesos veinticuatro millones trescientos treinta y un mil ochocientos nueve con cincuenta centavos (\$24.331.809,50) valores a JULIO 2017.

Capacidad de Ejecución Anual: pesos cuarenta y ocho millones seiscientos sesenta y tres mil seiscientos diecinueve (\$48.663.619,00).-

Plazo de Ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos doscientos cuarenta y tres mil trescientos dieciocho con diez centavos (\$243.318,10).

Renglón IV: «15 Viviendas e Infraestructura –Emergencia Aluvional- en la ciudad de Comodoro Rivadavia»

Presupuesto Oficial: Pesos veintiún millones ochocientos seis mil doscientos ochenta y uno con sesenta y siete centavos (\$21.806.281,67) valores a JULIO 2017.

Capacidad de Ejecución Anual: pesos cuarenta y tres millones seiscientos doce mil quinientos sesenta y tres con treinta y cuatro centavos (\$43.612.563,34).-

Plazo de Ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos doscientos dieciocho mil sesenta y dos con ochenta y dos centavos (\$218.062,82).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Nota Importante: La adquisición del pliego podrá realizarse hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 02 de Octubre de 2017 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 02 de Octubre de 2017, a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 22-09-17 V: 26-09-17



BARRIO 32 VIVIENDAS- CODIGO 2169 PLAN TECHO

DIGNO- EMPRESA CD CONSTRUCCIONES S.T.L.

ALTO RIO SENGUER

N° Inscripto	Fecha	TITULAR	DNI	Puntaje	Domicilio
181	18/10/2005	BUSTAMENTE MARIELA ANDREA	28.015.895	210	B° 50 casa N° 29
Ins. Anterior N°81 Insc. N° 229	2010 -2017	ROMERO KARINA DANIELA	30.305.956	185	ALTO RIO SENGUER
21	31/10/2007	RUBINO YANINA IVONNE	28.663.456	180	IGLESIA EVANGELICA
126	28/08/2010	CALFU DOLORES NOEMI	36.679.737	155	RIVADAVIA S/N
166	13/10/2005	MARTINEZ VERONICA ELIZABETH	27.192.446	150	AMGHEINO S/N
79	22/03/2013	SENDRA NATALIA PAOLA	30.350.778	150	B°50 " LOS GURISES"
230	19/09/2017	ROCHA AYELEN ELIZABETH	37.151.578	150	FLORENTINO AMEQUINO S/N
101	16/05/2014	CAÑUMIL BLANCA NOEMI	38.518.108	145	BARRIO 50 VIVI. CASA N°39
46	02/11/2007	LIMPIS AURELIA	29.217.638	140	AL LADO DEL HOSPITAL
81	22/07/2013	ORIAS, MILVA GRACIELA	28.019.051	140	AVDA. SAN MARTIN S/N
Ins. Anterior N°2988 Insc. N° 121	2007-2015	AMARILLA JUAN SILVIO	24.449.929	140	ESC.106 DEPTO H
197	09/01/2017	LIEMPICHUN ELENA	22.760.422	140	SAN MARTIN S/N
207	02/05/2017	RUIZ AIMARA AILEN	37.988.297	140	ZONA DE CHACRA S/N
208	02/05/2017	NAULPI DANIELA MICAELA	36.491.241	140	DARWIN N°449
54	17/03/2008	ESCOBAR, ALFREDO GABRIEL	20.526.709	135	B° 30 VIVIENDAS CASA N°26
111	19/09/2014	JIMENEZ, REBECA JANET	36.791.926	135	B° 30 VIVIENDAS CASA N°1
39	29/06/2005	URIBE, SANTA LUCIA	26.758.200	130	ZONA DE CHACRAS
86	29/10/2013	NAHUEL, ANA MARTA	28.960.288	130	RIVADAVIA S/N
199	09/01/2017	VALDERRAMA MONICA DANIELA	36.679.711	130	SAN MARTIN S/N
Ins. Anterior N°82 Insc. N°228	2010 -2017	VALENCIA ANDREA VANESA	27.433.449	125	RIO SENGUER
108	19/08/2014	VEGA ALVARADO AGUEDA YANET	36.106.169	125	AVDA. PRESIDENTE PERON
113	20/11/2014	PINUER VALERIA XIOMARA	37.988.228	125	CALLE 25 DE MAYO N°866
116	20/03/2015	CALFU MIRIAM GISEL	33.467.683	120	JOSE HERNANDEZ S/N
120	08/04/2015	BALLE SANTIAGO	36.791.936	120	MARIANO MORENO S/N
117	08/04/2015	ABREGU SANDRA LILIANA	17.250.568	120	RIVADAVIA N°01
122	15/04/2015	CAÑUMIL LILIANA ELIZABETH	35.226.346	120	BELGRANO Y PATAGONIA ARGENTINA
125	30/07/2015	SOTO ARIANA YASMILE	39.441.171	120	AVDA. SAN MARTIN S/N
124	10/06/2015	BECERRA IRMA ROSA	23.034.605	120	SAN MARTIN S/N
204	09/01/2017	MARABOLI RUTH NAIR	36.791.918	120	SAN MARTIN S/N

82	23/07/2013	ROMO EDITH BETINA	31.637.936	DECRETO N° 169/16	EX - GUEMES
Reubicacion		CABRAL, CARLA FABIANA	30.350.788	DECRETO N° 169/16	VICTORINO CABREJAS (ESQUINA)
219	30/01/2017	TORRES MARIA ARGENTINA	10.028.607	COMODATO VIVIENDA ADAPTADA	CALLE GUEMES
SUPLENTES					
215	02/05/2017	ROJAS, MICAELA ANAHI	38.797.827	120	BERWIN S/N CASA N° 4
225	10/07/2017	MANQUEPÁN FLORENCIA ANDREA	36.791.930	120	FLORENTINO AMEGHINO S/N
205	10/01/2017	LOPEZ CLAUDIA ESTELA	20.846.889	110	AVDA. SAN MARTIN S/N
211	02/05/2017	MUCCI MARIA EUGENIA	25.138.327	110	SAN MARTIN S/N
212	02/05/2017	ALBISTUR BETIANA	36.791.987	110	JULIO BENITEZ S/N

Las impugnaciones se recepcionarán en Sede Central del IPVyDU sito en Don Bosco 297 de la Ciudad de Rawson y en la

INSTITUTO PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO

📞 /ipvyduChubut
📧 @ipvydutchubut > www.ipvydu.gob.ar

chubut | Superando
GOBIERNO | límites

I: 22-09-17 V: 28-09-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centimetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50